



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 27 de Agosto del 2014.

VISTO:

El Informe N° 1029-2014-GDSSP/GM-A/MPJB, presentado por el Ing. Braulio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal de fecha 26 de Agosto del 2014, disponiendo se proyecte el acto resolutivo sobre la conformación de la Comisión encargada de implementar el funcionamiento del Mercado Municipal Villa Locumba y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 1029-2014-GDSSP/GM-A/MPJB, de fecha 26 de agosto del 2014, el Ing. Braulio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita la conformación de la Comisión encargada de implementar el funcionamiento del Mercado Municipal de Villa Locumba, para cuyo efecto el Profesor Gilmer Ramos Ortega Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Municipal propone a sus integrantes tal como refiere en el Informe N° 066-2014-SGSPGA-GM-A/MPJB, de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | |
|---------------------------------------------|------------|
| • Mgr. Elvis Isidro Juárez | Presidente |
| • Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza | Miembro |
| • Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte | Miembro |

Miembro Suplentes

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • CPC. Juan Rosendo Limache Mamani | Presidente |
| • Prof. Gilmer Ramos Ortega | Miembro |
| • Abog. Edica Carina Canqui Atencio | Miembro |

Que, en ese sentido es necesario conformar la Comisión propuesta para que asuma las responsabilidades inherentes, para cuyo efecto debe emitirse el presente acto resolutivo.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a los integrantes que conformaran la comisión encargada de Implementar el funcionamiento del Mercado Municipal Villa Locumba, la misma que estará conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Miembros Titulares:

- | | |
|---------------------------------------------|------------|
| • Mgr. Elvis Isidro Juárez | Presidente |
| • Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza | Miembro |
| • Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte | Miembro |

Miembro Suplentes

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • CPC. Juan Rosendo Limache Mamani | Presidente |
| • Prof. Gilmer Ramos Ortega | Miembro |
| • Abog. Edica Carina Canqui Atencio | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, y a los integrantes de la comisión designada y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
.....
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

